

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3581

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Marzo de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 377

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 568.753/03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación obrante en el mismo, acredita que la Escribana Paola Alejandra NAVES, ha aprobado el examen contemplado en el Artículo 2° del Decreto N° 085/93, modificado por Decreto N° 378/93, para acceder a la titularidad de un Registro Notarial;

Que de acuerdo al Artículo 13° de la Ley N° 1749, es facultad de este Poder Ejecutivo designar a los Escribanos de Registros;

Que a los efectos de la designación de la mencionada Profesional, es necesario proceder a la creación del Registro en la Jurisdicción que se indica;

Por ello y atento al Dictamen N° 52/03, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 45;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- CREASE, el Registro Notarial N° 48, con asiento en la localidad de Caleta Oliva.-

Artículo 2°.- DESIGNASE, a partir del día de la fecha, a la Escribana Paola Alejandra NAVES (D.N.I. N° 25.102.485), como Titular del Registro Notarial N° 48 de la localidad de Caleta Oliva.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 378

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2003.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 568.752/03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación obrante en el mismo, acredita que la Escribana Rosalía del Valle VILLANUEVA, ha aprobado el examen contemplado en el Artículo 2° del Decreto N° 085/93, modificado por Decreto N° 378/93, para acceder a la titularidad de un Registro Notarial;

Que de acuerdo al Artículo 13° de la Ley N° 1749, es facultad de este Poder Ejecutivo designar a los Escribanos de Registros;

Que a los efectos de la designación de la mencionada

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSÉ MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

da Profesional, es necesario proceder a la creación del Registro en la Jurisdicción que se indica;

Por ello y atento al Dictamen N° 54/03, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 131;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- CREASE, el Registro Notarial N° 49, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- DESIGNASE, a partir del día de la fecha, a la Escribana Rosalía del Valle VILLANUEVA (D.N.I. N° 16.780.134), como Titular del Registro Notarial N° 49 de la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 445

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2003.-
Expediente N° 568.753/MG/03.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 377/03, donde dice: "...Registro Notarial N° 48...", deberá decir: "...Registro Notarial N° 50..."-.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0402

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2003.-
Expediente IDUV N° 043.210/43/2.003.-

PREADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, a favor del señor GORDILLO, Luis Alberto (D.N.I. N° 16.839.637) y la señora CASTILLO, Isolina Edith (D.N.I. N° 16.117.302) perteneciente al SECTOR I, y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios a favor del señor LE-GUIZAMON, Raúl Enrique (D.N.I. N° 20.427.754) perteneciente al SECTOR II, correspondientes a la Obra: "PLAN 62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EN RESERVA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, y una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios pertenecientes al SECTOR I; y una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios perteneciente al SECTOR II, correspondientes a la Obra: "PLAN 62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS".-

ADJUDICAR EN VENTA cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, dieciocho (18) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y cuatro (4) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios, pertenecientes al SECTOR I; cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y tres (3) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios, pertenecientes al SECTOR II, correspondientes a la Obra: "PLAN 62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, Anexo II de un (1) folio por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los Adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo con las normativas vigentes.-

ANEXO I
SECTOR I

39 VIVIENDAS PARA MILITARES
2 DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
GIMENEZ HUGO ALBERTO	22.442.705	GUZMAN GABRIELA DEL PILAR	26.855.853
ARIAS RUBEN ALBERTO	21.667.864	RODRIGUEZ ESTHER KARINA	24.054.855
LAIME JOSE MARTIN	22.818.452	MARAS SUSANA GRACIELA	23.147.632
SORIA JUAN AUGUSTO	21.968.100	FRUCHTENICHT KARINA ELSA	24.777.367
TAPIA SALVADOR RAMON	20.680.732	VILLARROEL VILLARROEL MARIBEL	18.786.979

3 DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	11.736.844	PEREA PAREDES CLAUDIA	18.813.106
QUIROZ ALBERTO DOMINGO	17.425.263	DIAZ MIRIAM HAYDEE EULALIA	13.684.342
GIMENEZ ERNESTO	11.972.273	SALAZAR MARCELA LILIANA	16.737.034
PEREYRA LUIS ALBERTO	1.480.955	RIVEROS MYRIAM NOEMI	16.539.787
BENEGAS JOSE ANTONIO	12.507.307	COSTILLA MAGDALENA ESTER	17.581.382
ALARCON ANGEL DANIEL	16.887.509	LAZARTE KARINA DE LOS ANGELES	24.049.454
MATURANA WALTER DANIEL	21.970.968	PRESENTADO CARMEN MARINA	20.321.974
CASTRO MARIO AMERICO	16.611.791	ROMERO RAMONA	16.853.631
GOMEZ REINALDO ANTONIO	17.991.607	AGUIRRE ROSA IRENE	14.341.328
CABRERA RAMON	16.434.073	BERRIOS MARCELA VIVIANA	20.316.664
MERCADO WALTER RAMON	20.444.818	AGUIRRE ALBA AURELIA	14.628.181
ESCOBAR ROBERTO	14.437.070	VERGARA ADRIANA DEL CARMEN	17.796.008
CABRERA JULIO CESAR	13.912.166	GARZON LITA ALBA	13.729.492
ZABALA HECTOR RAMON	13.499.393	RAMOS SILVIA ARMINDA	16.588.720
GONZALEZ JUAN EMILIO	13.533.958	AVELLANEDA INES MERCEDES	10.781.664
TEJERINA CARLOS CESAR	8.196.191	POBLET MIRTA ISABEL	11.715.628
PASSETTI ORLANDO ANGEL	12.106.154	FERREIRA SILVIA MABEL	14.186.153
GARCIA MARIO DANIEL	12.044.748		

4 DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
GARRO DANTE ALBERTO	18.349.822	VILLARRUEL NILDA ESTHER	22.171.143
GEREZ MARIO ERNESTO	13.113.686	PAEZ ESTELA DEL CARMEN	10.297.654
FERNANDEZ ZAPIOLA HECTOR	14.887.728	CLARA MARIA GRACIELA	16.557.102
PAZ GUANUCO JUAN LUCIANO	13.339.891	ARREYES NANCY LILIANA	14.607.959

**ANEXO II
SECTOR II**

17 VIVIENDAS PARA MILITARES

2 DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
CIARLANTE MARIO DOMINGO	5.566.574	LUGANO EDA LUISA	00.338.823
LEZCANO TEODORO JAVIER	22.486.168	BARRIA VERONICA BERTA	21.353.563
MAYER JOSE ROBERTO	21.462.998	LEIVA PATRICIA RAMONA	20.692.517
MANCINI MARCELO RICARDO	22.126.171		

3 DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
NAVARRO GILFREDO ANTONIO	17.292.719	GOZALEZ ELVIRA EDITH	20.267.604
MOLINA RAMON VIRGILIO	18.022.549	OYARZO MONICA VIVIANA	20.434.359
WEGRZYN JUAN ALBERTO	21.692.749	PAREDES MONICA ELIZABETH	24.336.176
AGUIRRE ALDO TIBURCIO	20.193.290	MIRANDA MABEL LETICIA	25.410.007
LASBAINA JUAN MARCELO	22.946.145	DEL BUSTO VALERIA SUSANA	23.978.872
AVELLANEDA ETELVINA	22.832.849		
CHOQUE DARIO MAXIMO	20.262.435	CRUZ ROSA MARIA	16.421.979

4 DORMITORIOS

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
ALTURRIA ENRIQUE	16.023.240	GODOY ROSALINDA DE JESUS	14.628.342
GOMEZ JULIO ALBERTO	13.904.462	AGUILAR ESTELA FABIANA	16.570.404
RAMIREZ OMAR ALFREDO	12.343.306	ALFONZO RAMONA ESTEFANIA	10.408.585

RESOLUCION N° 0448

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.033/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 17/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dieciocho (18) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 17/2.003, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 17/2.003
"PAVIMENTACION AVENIDA BALBIN
EN RIO GALLEGOS
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL CAPITU-

LO C - PUNTO C 10 DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

ELABORACION Y TRANSPORTE

LA CONTRATISTA DEBERA EFECTUAR LA DOSIFICACION DE LOS AGREGADOS POR PESO, PARA LO CUAL, EL EQUIPO CORRESPONDIENTE CONSTARA DE SILOS CON UN MINIMO DE CUATRO COMPARTIMIENTOS Y DEMAS IMPLEMENTOS DE PESADO, INCLUIDO UN DOSIFICADOS DE ADITIVOS AUTOMATICO, QUE DEBERAN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA INSPECCION.

LA COLOCACION, COMPACTACION DEL HORMIGON DE LA CALZADA SE EJECUTARA CON UN EQUIPO PAVIMENTADOR DEL TIPO DE MOLDE DESLIZANTE Y QUE POSEA DBI (INSEROR AUTOMATICO DE PASADORES) CON UNA POTENCIA MINIMA DE 180 HP Y CON VIBRADORES CADA 35 CM COMO MINIMO. ESTE EQUIPO DEBERA SER APROBADO PREVIAMENTE POR LA INSPECCION.-

ART. N° 1 - MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Obra: "CONSTRUCCION DE LA AVENIDA RICARDO BALBIN, SEMAFORIZACION, ILUMINACION, SEÑALIZACION Y FORRESTACION", se extiende desde la intersección de la

ruta Nacional N° 3 y paso a nivel Ferrocarril YCF y la rotonda existente en el borde costero, Av. Costanera y Ricardo Balbín, además se pavimentarán arterias laterales que permitirá vincular la obra con pavimentos existentes.

Se construirán pavimento de hormigón y cordón integrado, en una longitud total de 2650 metros sobre Av. Ricardo Balbín mas todas las arterias secundarias de interconexión con el resto de la Ciudad; creando, de este modo, una red vial de cintura se permitirá mejorar el ingreso y egreso del tránsito vehicular a la Ciudad, mejorar también la fluidez del mismo, la accesibilidad al sector barrial aledaño a la Avenida Balbín y zonas de influencia. Se optimizará, además, el tránsito pesado que obligatoriamente debe circular por esta Avenida; en donde se creará un espacio determinado para aquellas actividades que demanden la utilización de vehículos de gran porte.

El pavimento a construir comprenderá un paquete estructural compuesto por una subrasante y una base granular de 20 cm; y sobre ésta, un hormigón de 18 cm de espesor.

Se construirán calles colectoras a lo largo de la traza, de manera de permitir la circulación vehicular con seguridad en los barrios adyacentes.

Junto a los cordones de la avenida, se construirán veredas perimetrales de 1.00 m de ancho de baldosas cementicias de color, con proceso endurecedor de superficie. Sobre los cordones de las calles secundarias de construirán veredas de hormigón de 0.80 m de ancho, con la técnica del cemento alisado y el empleo de un endurecedor de superficie tipo Procemdur. Esto impedirá que los peatones circulen por la calzada, disminuyendo los riesgos de accidentes.

Se deberán atender todas las necesidades de los desagües pluviales, tanto de la propia Avenida como también de las cuencas de aporte a la misma, según el proyecto definitivo. Para ello, se ejecutarán sistemas de sumideros de cordón con decantadores independientes. Parte de estos sistemas será conectado a la red pluvial que actualmente se encuentra en construcción.

En las intersecciones con calles no pavimentadas, se construirán las aletas extendidas de pavimento (10 m. más desde el final de curva de aleta), de manera de minimizar el depósito de áridos arrastrados desde las calles de ripio. De esta manera se busca prolongar la vida útil del nuevo pavimento.

Se dejarán soterradas, sendas tuberías de PVC 160 mm perpendiculares a la traza de Av. Balbín, para futuras canalizaciones de servicios, las cuales terminarán en cámaras de H°A° de 0.60x0.60m (mín.) con tapa. Se dejarán sendos alambres galvanizados en el interior de los cañeros de cámara a cámara para facilitar futuras instalaciones.

Es criterio de diseño, dejar el mínimo de cableado aéreo a la vista; por ello, en aquellos lugares en que existan cruces de líneas eléctricas, telefónicas, canales por cable etc. Por sobre la Av. Balbín, estas deberán modificarse de manera de cruzar la Avenida en forma subterránea.

Para el espacio generado entre las dos calzadas, se proyectó una vereda con sendos cruces coincidentes con los peatonales de baldosas de color, ancho 1.00 m.

En los lugares indicados en los planos se parquizará, teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo A de SISTEMA DE RIEGO. Para ello se construirá un sistema automático de riego por goteo individual, conformado por una red de tuberías de PVC, con picos reguladores de presión que regará en forma subterránea todas las superficies sometidas a parquización. Para ello se construirán 4 (cuatro) cisternas de hormigón armado de 100 m3 de capacidad cada una, soterradas, distribuidas a lo largo de la traza. Se ejecutarán 2 (dos) pozos profundos de captación de agua, entubados, con bombas multietapas y tableros adecuados para arranque y parada automático. Estos pozos se conectarán de manera de alimentar a dos cisternas cada pozo y un By-pass para caso de emergencia (fuera de servicio de alguno de ellos) alimentación completa con un pozo a la totalidad de las cisternas. Se considerarán todos los accesorios, impulsores, tableros, protecciones, válvulas presostáticas, válvulas de limpieza, sistema de descarga invernal, etc. Necesarios para el normal funcionamiento del mismo. La contratista deberá presentar el proyecto completo de sistema de riego para su aprobación previo al inicio de cualquier trabajo

relacionado.

Se implantará un sistema de semaforización en las siguientes intersecciones:

- * Av. Balbín y José Martí.
- * Av. Balbín y 19 de Diciembre
- * Colectora de tránsito pesado y 19 de Diciembre.
- * Av. Balbín y Mariano Moreno.
- * Colectora de tránsito pesado y Mariano Moreno.
- * Av. Balbín y su intersección con Defensa y Zapiola.
- * Av. Balbín y su intersección con Congreso y Av. Julio A. Roca.

a lo largo de la Avenida Balbín que tendrá unidades controladoras inteligentes. Estos semáforos, estructuralmente, son idénticos a los existentes; pero al poseer un sistema de detección de movimiento, permiten minimizar los tiempos de espera de aquellos vehículos que deban girar a la izquierda o que se incorporen desde una calle transversal, sin alterar el sincronismo de la calle principal. Con la información proveniente de los detectores vehiculares, el controlador aplicará los programas más convenientes y modificará los tiempos de los movimientos en forma proporcional al flujo de tránsito en ese momento. En horarios de poco tránsito las demandas actúan en forma instantánea, y en caso de no detectar vehículos en arterias secundarias habilitará la principal en forma permanente. El sistema verificará estados de funcionamiento, que conectado a través de la línea de sincronismo a una computadora central, permitirá enviar los reportes de estados y fallas, así como también recibir órdenes de funcionamiento individuales o por grupos, acoplándose al sistema de sincronización ya existente en la ciudad. Estas unidades contarán también con un sistema inteligente de censado para el cruce de peatones.

La Obra prevé la ejecución de un sistema completo de alumbrado para la nueva vía, iluminación vial e iluminación ornamental. Para ello se construirán dos nuevas subestaciones transformadoras, modificándose el actual sistema de alimentación eléctrica. Además se construirá una nueva línea de media tensión a lo largo de la coleccionadora de tránsito pesado, sobre el margen que da a los terrenos destinados para industrias, empresas, etc y cuyo desarrollo será desde Mariano Moreno y coleccionadora de tránsito pesado, hasta la intersección de Av. Ricardo Balbín con coleccionadora de tránsito pesado.

La documentación, que forma parte de este Pliego, es ilustrativa; debiendo la EMPRESA proceder al relevamiento total del sector y confeccionar los planos correspondientes al proyecto integral de la construcción, sin alterar la idea primitiva del anteproyecto.

Finalmente se ejecutará la señalización horizontal y vertical de la obra.

ART. N° 2 - VEREDAS PERIMETRALES

CAPITULO A

A.1. Generalidades:

En las calles colectoras (coleccionadora de tránsito pesado, coleccionadora B° Evita) y prolongación de aletas en terminales de pavimentos, en los bordes de pavimento coincidentes con el cordón, se ejecutarán veredas perimetrales de ancho igual a 0.80 m de hormigón fratasado y alisado, con el agregado de un endurecedor de superficie tipo Procemdur, color gris o natural.

El ítem incluye la provisión de los materiales, el uso de los equipos adecuados y la mano de obra necesaria para la ejecución de todos los trabajos. A tal efecto se deberá cotizar un solado de hormigón, el cual se fratasará y alisará, con endurecimiento superficial.

La vereda de hormigón deberá tener un espesor mínimo de 10 cm, y un contenido mínimo de 250 kg de cemento por metro cúbico. El endurecedor, deberá ser de origen mineral de alta dureza no metálico, y quedará incorporado a la superficie en la masa del material fresco durante el proceso del fratasado.

La CONTRATISTA presentará a la INSPECCION, antes de realizar el trabajo, un plano de todos los sectores con indicaciones de los paños a ejecutar, juntas de dilatación-contracción, pendientes y detalles de borde. Asimismo explicitará la técnica y marca de los materiales a utilizar.

El procedimiento de ejecución respetará la siguiente

secuencia:

a. La superficie que recibirá el hormigón será una superficie firme, nivelada y compactada apta para colocar encima la vereda de hormigón.

b. La CONTRATISTA colocará el encofrado y volcará el hormigón dentro de él, siendo el espesor requerido de 10 cm.

c. Las juntas se materializarán con planchas de poliestireno expandido prensado y/o aserrado a las 24 horas de endurecido el material. El espesor y diseño de las juntas deberán responder a las dimensiones de los paños, y se deberá incluir el material de respaldo correspondiente. Se exigirá continuidad de juntas respecto de las del pavimento, y que no superen entre ellas 1.5 veces el ancho estipulado. Posteriormente se tomarán las juntas con caucho de siliconas de color similar al piso.

d. Una vez nivelada y fratasada la superficie del contrapiso de hormigón y estando aún fresca, se aplicará el endurecedor incorporándolo a la masa a razón de 2 kg/m² como mínimo, lo que asegurará el correcto comportamiento de las veredas para un servicio intermedio. Se compactará con fratas y se dejará reposar para que el endurecedor se humecte. Con sucesivas pasadas de llana se logra hacer penetrar el material en la superficie del hormigón, continuándose hasta la eliminación total de poros y de marcas. Se exigirá la terminación con allanadora mecánica, siendo el único equipo que asegure una perfecta terminación con la máxima dureza y resistencia a la abrasión.

e. Los bordes y cordones, tanto de los canteros como de las superficies de césped, serán de hormigón monolítico con el contrapiso, y su tratamiento similar a aquel.

ART. N° 3 - VEREDAS CENTRALES

CAPITULO A

A.1. Generalidades:

En los lugares indicados en los planos, y que corresponden a las dos calzadas principales de la Avenida Ricardo Balbín, se ejecutarán veredas de baldosas de ancho variable según el proyecto vial a ejecutar por la Contratista, cuyo ancho mínimo será 1.00 m.

La materialización de este rubro de la Obra deberá responder a un adecuado diseño de las veredas y a una correcta construcción de las mismas.

El ítem incluye la provisión de los materiales, el uso de los equipos adecuados y la mano de obra necesaria para la ejecución de todos los trabajos. Se preparará una superficie nivelada y compactada para recibir contrapiso de hormigón, el cual se dejará correctamente preparado para recibir un solado de baldosas graníticas y rústicas tipo adoquines.

El contrapiso de hormigón deberá tener un espesor mínimo de 7 cm, y un contenido mínimo de 250 kg de cemento por metro cúbico.

Las baldosas serán graníticas tipo adoquín recto de 16 panes, con las siguientes características:

- * lados de 40 x 40 cm
- * espesor aproximado de 30 mm
- * peso unitario aproximado de 11.68 kg
- * terminación rústica
- * colores a emplear: gris, habano y negro
- * uso exterior
- * cumplimiento de los requisitos de la norma IRAM 1522.

La CONTRATISTA presentará a la INSPECCION, antes de realizar el trabajo, un plano de todos los sectores con indicaciones de los paños a ejecutar, juntas de dilatación-contracción, pendientes, detalles de borde, tareas de canalización para futuras redes de iluminación ornamental y riego, etc. Teniendo en consideración la coincidencia con cruces peatonales de veredas transversales. De acuerdo a lo indicado en planos, se deberá prever la colocación de los dispositivos necesarios para el posterior montaje de los elementos correspondientes a la iluminación ornamental, etc. Asimismo explicitará la técnica y marca de los materiales a utilizar.

El procedimiento de ejecución respetará la siguiente secuencia:

a. La superficie que recibirá el hormigón será una superficie firme y nivelada, apta para colocar encima el contrapiso de hormigón.

b. La CONTRATISTA colocará encofrados en los lugares necesarios y volcará el hormigón, siendo el espesor requerido de 7 cm.

c. Las juntas del contrapiso se materializarán con planchas de poliestireno expandido prensado y/o aserrado a las 24 horas de endurecido el material. El espesor y diseño de las juntas deberán responder a las dimensiones de los paños, y se deberá incluir el material de respaldo correspondiente. Se exigirá continuidad de juntas respecto de las del pavimento.

d. Una vez fraguado dicho contrapiso se colocarán las baldosas sobre el mismo. Se respetará en su totalidad el diseño propuesto para el solado en cuestión. Al no necesitar carpeta de asiento, se podrá emplear alguna de las siguientes mezclas para su colocación:

- Una parte de cal hidratada, una cuarta parte de cemento portland común, y cuatro partes de arena.

- Dos partes de cemento portland común y cuatro partes de arena.

- Utilización de pegamentos tipo Klaucol.

Queda abierta la posibilidad de utilizar cualquier otro producto para el asiento de las baldosas, siempre que quede garantizada la correcta adhesión de las mismas al contrapiso.

Se exigirá el uso de separadores para que todas las juntas resulten de igual espesor: 2 a 3 mm. Indefectiblemente se tendrán en cuenta las juntas del contrapiso para el diseño de juntas del solado de baldosas.

e. Después de un día de colocado el piso, podrá realizarse el tomado de juntas. En base a pastina seca, se preparará pastina líquida con las siguientes proporciones:

pastina: 1 kg, agua: 1/2 lts.

Se utilizará un recipiente vertedor adecuado para concentrar el escurrimiento en la junta; evitando, en lo posible, desparramar el material en los costados y recordando que las losetas tienen rugosidades y/o canales donde la concentración de pastina seca resulta de difícil remoción.

f. El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento y adherencia de la pastina con la baldosa. Para conseguirlo se recomienda a la CONTRATISTA mantener húmedas las juntas con una suave llovizna de agua o con cualquier otro método, durante las primeras 24 horas.

ART. N° 4 - ALUMBRADO GENERAL

CAPITULO A

A.1. Generalidades:

Se destacan las siguientes áreas a iluminar:

1. la correspondiente a los dos carriles de la Avda. Ricardo Balbín, nudos circulatorios y veredas perimetrales (tránsito vehicular y peatonal), y la de la vereda central (tránsito eventualmente peatonal).
2. La iluminación vial correspondiente al nudo intersección de la Ruta Nac. N° 3 con la Av. Ricardo Balbín. Incluye 600 ml sobre ruta Nac. N° 3.
3. La iluminación vial correspondiente a las colectoras del Barrio Evita y coleccionadora de tránsito pesado, incluida la calle Mariano Moreno desde Av. Ricardo Balbín hasta su intersección con el pavimento existente.

4. La iluminación ornamental en todas las áreas a parquizar será igual a la iluminación ornamental instalada en la obra Borde costero Etapa I.

La EMPRESA CONTRATISTA presentará a la INSPECCION de Obra, para su aprobación, el proyecto completo para una instalación de alumbrado adecuada. Se deberán considerar los trabajos de líneas de media tensión, subestaciones transformadoras aéreas, líneas de baja tensión y electrificación ornamental. Además, se tendrán en cuenta los criterios de calidad más importantes desde el punto de vista del rendimiento y comodidad visuales:

- Nivel de luminancia.
- Uniformidad de luminancia.
- Grado de limitación del deslumbramiento.
- Espectro de la lámpara.
- Eficiencia de la geometría de la instalación para la

orientación visual.

El proyecto respetará las reglamentaciones y códigos en vigencia (las Normas de CIE para tratados de luminotecnía, las Normas IRAM para materiales, etc.) y el Código de Edificación de la Ciudad de Río Gallegos.

La CONTRATISTA deberá considerar la disposición de columnas de iluminación lateral, evitando la instalación de columnas en el cantero central de la Avenida Balbín, como así las luminarias más apta para cada caso en particular. El esquema de alumbrado debe dar como mínimo los parámetros fotométricos del alumbrado (nivel de luminancia, uniformidad de luminancia y grados de deslumbramiento) para una sección transversal de superficie a iluminar, combinación lámpara-luminaria y altura de montaje para diferentes separaciones entre luminarias y para las cuatro clases estándar de reflectividad de la superficie.

La EMPRESA tendrá en cuenta el los puntos de conexión al sistema eléctrico existente que será indicado por S.P.S.E. Se considerará la ejecución de dos S.E.T.A. de potencia y ubicación a definir, del tipo AEREAS..

Para la iluminación de calles, se emplearán columnas de distribución de energía eléctrica de baja tensión con artefactos y conductores de acuerdo a cálculo, del tipo existente en materia de iluminación vial. Se emplearán lámparas a vapor de sodio (mínimo 250 w).

Toda la iluminación llevará contactor con célula fotoeléctrica para encendido automático.

Todo tramo de instalación subterránea ejecutado por la CONTRATISTA deberá ser aprobado por la INSPECCION con debida anticipación, antes de ser cubierto por cualquier tipo de material.

Los artefactos deberán estar completos, con todos sus accesorios. Antes de la colocación en Obra de cajas, tableros, cañerías, artefactos, palmas, etc., la CONTRATISTA deberá contar con la aprobación de los materiales y artefactos por parte de la INSPECCION. Esta podrá rechazar elementos que presenten abolladuras, raspaduras u otros defectos.

La CONTRATISTA realizará todas las tramitaciones ante los Entes que correspondan, y las gestiones que sean necesarias para lograr la conexión monofásica y/o trifásica a la red de energía eléctrica. De ser necesario, solicitará el proyecto de línea trifásica a la Empresa de Servicios Públicos con la suficiente anticipación, prolongando la red hasta la Obra bajo su exclusivo costo. Para la ejecución se tomarán todos los recaudos que prevee la seguridad de las personas y bienes, asegurando la confiabilidad de funcionamiento.

La EMPRESA coordinará conjuntamente con la INSPECCION de Obra y S.P.S.E. la puesta en funcionamiento de los nuevos sistemas de alimentación de energía eléctrica.

ART. N° 5 - SISTEMA DE SEMAFOROS

CAPITULO A

A.1. Generalidades:

La EMPRESA CONTRATISTA cotizará y elaborará el proyecto completo y la ejecución de la semaforización. El proyecto, se basará en la utilización de controladores inteligentes tipo Penta modelo CT-900 o similar, cuyas características técnicas se describen en el siguiente capítulo. Se tendrá en cuenta, para optimizar el tránsito por la Avenida Balbín, la colocación de espiras sensoras en las calles que acceden a la misma y en las esperas para giros a la izquierda (se deberá tener presente instalar las espiras antes de la zona de cruce peatonal), como así también el empleo de semáforos peatonales. La EMPRESA contemplará cruces de calzada, zanjeos, fundación de columnas, colocación de caños, tapadas, etc..

Para cada una de las intersecciones citadas la CONTRATISTA asegurará la provisión de todos los elementos necesarios para lograr una correcta y adecuada instalación, incluyendo la señalización vertical correspondiente para cada caso.

Se elevarán, a la INSPECCION de Obra, cálculo y planos completos, como así también cómputos y folletería.

La MUNICIPALIDAD exigirá, para la puesta en marcha y sincronizado, personal de la empresa proveedora del sistema en nuestra ciudad de RIO GALLEGOS a los fines de supervisar los trabajos y capacitar al personal de mantenimiento.

Dado que estos controladores inteligentes disponen de un sistema de adquisición y procesamiento de datos para realizar estadística de sensado vehicular mediante espira, registro de fallas, cambios de programa de sincronismo, reprogramación de los controladores, etc., la CONTRATISTA entregará a la MUNICIPALIDAD computadora Notebook marca Compaq MD-475 o similar y tres juegos de espiras sensoras completas para futuras reparaciones.

CAPITULO B

B.1. Objeto:

El propósito de este capítulo es describir y establecer las condiciones y requerimientos a los cuales deberán ajustarse los equipos de control para instalaciones de señalamiento luminoso.

B.2. Consideraciones Generales:

El controlador deberá satisfacer las exigencias técnicas aquí establecidas, debiendo ser en su todo las más alta expresión de la técnica, a los fines de lograr la máxima confiabilidad, y un mínimo servicio de mantenimiento.

Los componentes electrónicos que constituyen el equipo deberán ser de tecnología integrada del tipo CMOS o TTL. Se utilizarán microcontroladores, de forma tal que se obtenga un equipo de bajo consumo, alta precisión en la medición de los tiempos y facilidades en cuanto a programación de intersecciones. Por lo tanto, se deberá disponer de un sistema de supervisión del tipo watchdog para garantizar un correcto funcionamiento.

El sistema de conmutación de carga será de estado sólido basado en llaves electrónicas (triacs), no admitiéndose ningún sistema electromecánico.

Los circuitos electrónicos que componen la fuente de alimentación, la unidad central de procesamiento, los módulos de salida de lámparas, y eventualmente los detectores vehiculares, deberán estar montados en módulos enchufables, de forma tal que para su extracción no sea necesaria ningún tipo de herramienta. Las placas de circuito impreso de todos estos módulos deberán estar hechas en fibra de vidrio, y contarán con máscara antisoldante y serigrafía indicando la ubicación de los diversos componentes. En aquellas placas que sean del tipo doble faz, todos los agujeros pasantes deberán ser metalizados.

B.3. Descripción del Controlador:

B.3.1. Alimentación:

El controlador estará diseñado para funcionar con tensión alterna monofásica de 220 volts de tensión nominal, con un rango entre 150 y 260 volts; y una frecuencia de 50 Hz. $\pm 5\%$. El consumo máximo del controlador, sin tener en cuenta las lámparas, deberá ser menor a 25 watts.

Se exigirá el uso de una fuente de alimentación conmutada o con preregulador tiristorizado para minimizar la disipación de potencia en los elementos de regulación de tensión.

B.3.2. Conexiones del Controlador:

Las conexiones de lámparas de señalización se efectuarán sobre borneras de tamaño apropiado para alojar conductores de 4 mm²; mientras que las conexiones de los pulsadores de demandas y detectores vehiculares podrán ser hechas a través de borneras o conectores de fácil extracción. Todas las borneras y conectores estarán debidamente identificadas.

B.3.3. Protecciones del Controlador:

a) El gabinete, su puerta y todos los componentes que forman el controlador deberán estar preparados para su conexión a tierra.

b) Dentro del gabinete se colocará una llave termomagnética de corte general, que permita desconectar la fase, el neutro y la línea de sincronismo, asegurándose de esta forma la ausencia total de tensión en el equipo cuando se realicen tareas de mantenimiento.

c) Contra cortocircuitos y/o sobrecargas: las fuentes de alimentación de los equipos controladores deberán contar con protecciones electrónicas contra sobrecargas y/o cortocircuitos, de forma tal que el equipo no sufra ningún daño ante tales eventos.

d) Contra transitorios: deberá disponer de protección contra transitorios de línea que podrían dañar o alterar el correcto funcionamiento del controlador (1000v durante 100 mseg al 2% del ciclo completo).

e) Desconexión y reconexión automática: deberá desconectar la presentación externa cuando la tensión disminuya más de un 20% de la nominal, a fin de evitar situaciones de riesgo para los conductores debido a subiluminación de las lámparas; o bien cuando la tensión supere el 10% de la nominal, para evitar el deterioro de las lámparas por sobretensión. En ambos casos la tensión se considerará como normal, luego de mejorar su condición en por lo menos 8 volts. La reconexión de la presentación externa se efectuará siguiendo la SECUENCIA DE INICIO (A.3.10.).

f) Contra cortocircuitos en las salidas de lámparas: deberá contar con algún sistema de protección que evite el deterioro del controlador ante situaciones de este tipo.

B.3.4. Controles, Indicadores y Accesorios:

a) Llave de presentación externa: el equipo deberá contar con una llave que permita desconectar y reconectar las lámparas de salida, sin que por ello se interrumpa o modifique el normal funcionamiento del controlador.

b) Llave titilante: deberá poseer una llave de operación titilante que permita reemplazar el ciclo normal por una señal titilante en todos los movimientos principales. Esta sustitución del ciclo no debe afectar para nada al programa original, el que continuará funcionando normalmente en segundo plano.

c) Llave de emergencia: deberá poseer una llave que permita reemplazar el ciclo normal de operación con una señal de emergencia consistente en verde en una arteria prefijada, con la señal de titilante superpuesta. Al igual que en el caso anterior, el ciclo original funcionará normalmente en segundo plano.

d) Indicadores luminosos: el controlador deberá contar con indicadores luminosos del tipo LED en cada una de las salidas de lámparas para indicar el estado de las mismas. También deberá disponerse de indicadores luminosos para visualizar el estado de funcionamiento del equipo, como así también un indicador del funcionamiento de la fuente de alimentación.

e) Tomacorriente: en el interior del gabinete, y en forma fácilmente accesible, deberá disponerse de un tomacorriente conectado a la línea de alimentación, destinado a la conexión de implementos eléctricos de trabajo, o útiles de emergencia. El tomacorriente será del tipo 220 v + tierra - 10 amp., y estará protegido con un fusible.

B.3.5. Circuitos de salida de lámparas:

El cierre y apertura de los circuitos de lámparas no deberán provocar parpadeo de luces, ni superposición de señales conflictivas, ni intervalos oscuros.

Las salidas de lámparas se realizarán mediante dispositivos de estado sólido (triacs); y el encendido deberá realizarse en el cruce por cero de la tensión de alimentación, a fin de evitar interferencias radioeléctricas.

Cada circuito de control de lámpara deberá tener la capacidad de conmutar 700 watts de carga de lámparas incandescentes a una tensión nominal de 220 volts.

El controlador deberá tener capacidad para manejar veinticinco (25) circuitos de lámparas como mínimo.

El controlador deberá poder controlar hasta doce (12) grupos de señal vehicular o movimientos vehiculares.

B.3.6. Entradas:

El controlador deberá disponer de al menos seis (6) entradas optoacopladas para diversos fines, tales como: cambio de programa, detector vehicular, demanda peatonal, intermitente y de emergencia.

B.3.7. Monitoreo de luces:

a) Monitoreo de conflictos: el controlador será capaz de detectar señales verdes conflictivas, colocando el controlador en titilante en caso de que esto ocurra. Deberán poder programarse pares de señales verdes conflictivas en un número no menor a 25.

b) Monitoreo de encendidos incorrectos: tendrá la capacidad de detectar lámparas que se encienden en momentos incorrectos por mal funcionamiento del dispositivo de encendido de lámparas (triac quemado).

c) Monitoreo de rojos: deberá poseer un sistema de seguridad tal que ante la ausencia total de lámparas en una señal vehicular roja en cualquiera de sus movimientos, se pase automáticamente a una señal amarilla titilante.

d) Monitoreo de consumos: deberá poseer un sistema tal que pueda discriminar variaciones en el consumo (compensado por variaciones de tensión) en cualquier circuito de señal, con una resolución de al menos $\pm 25\%$ de la potencia instalada en dicho circuito. En caso de detectarse un sobreconsumo de más del 50% en cualquiera de los circuitos, deberá pasarse al estado de amarillo titilante.

e) Monitoreo de falta de lámparas: además del sentido de falta de señales rojas, deberá poseer un sistema que permita detectar la ausencia total de lámparas de cualquier circuito de señal.

OBS.: todos los monitoreos se harán en base a la medición de las corrientes de cada lámpara. En todos los casos anteriores, la falla será acusada por los indicadores luminosos de estado antes mencionado; y eventualmente podrá ser reportado a una computadora central.

B.3.8. Reloj de programa y reloj calendario:

El equipo deberá contar con un reloj basado en la frecuencia de la tensión de línea, con el cual generará todos los temporizados de los diversos programas que se ejecuten, permitiendo que ante una falta temporal de sincronismo, los controladores se mantengan sincronizados.

Deberá poseer un reloj calendario electrónico que se utilizará para llevar a cabo los diferentes planes diarios y semanales, como ser: cambios de programa, señal titilante, cambios en el retardo de sincronismo, escalado del ciclo, modo de ahorro de energía, etc.. Dicho reloj deberá contar con una batería de respaldo que le permita seguir funcionando aún cuando el controlador se encuentre apagado. La reserva de marcha del reloj electrónico por falta de energía no deberá ser inferior a tres (3) años. Cualquier intervalo de tiempo medido por el controlador deberá tener una desviación máxima de ± 100 mseg respecto a su valor registrado.

B.3.9. Programas y memoria del controlador:

El controlador deberá disponer de una memoria no volátil que permita almacenar no menos de 10 programas; y cada uno de ellos podrá ser accionado ya sea por plan semanal, por demanda peatonal o vehicular, o remotamente. Cada programa tendrá no menos de 40 fases o estados. En cada fase se definirán los estados de cada movimiento (verde, amarillo, rojo o titilante) y la duración del mismo. La resolución mínima para la duración de las diferentes fases deberá ser de 1/10 seg..

El controlador, además, deberá almacenar todos los planes semanales para los cambios de programa, intermitencia, duración del ciclo de trabajo y los planes para la modificación de los retardos de sincronismo para lograr ondas verdes de diferentes velocidades.

El controlador contará con memoria suficiente para almacenar un historial de al menos cincuenta registros

de: fallas, encendidos/apagados, y accesos del personal de mantenimiento. También llevará un conteo de las diferentes demandas que recibe y calculará los promedios de las mismas, para fines estadísticos; según el siguiente esquema:

	Lunes a Viernes	Sábado	Domingo
	00 a 06 hs.		
	06 a 12 hs.		
	12 a 18 hs.		
	18 a 00 hs.		

B.3.10. Secuencia de inicio:

Podrá seleccionarse mediante programación la forma de iniciar su funcionamiento, pudiendo ser:

a) Presentando una señal titilante, seguido de una señal roja de despeje.

b) Solamente con señal roja.

c) Solamente con señal titilante.

La duración de cada etapa y el estado de arranque del programa principal también podrán configurarse mediante programación.

B.3.11. Señales titilantes:

El controlador dispondrá de los medios necesarios para sustituir el ciclo normal por una señal amarilla titilante en todos los movimientos de la intersección que controla.

La selección de la operación titilante se hará por medio de una llave manual, o bien remotamente. La titilación de las luces no podrá ocurrir a razón de más de 60 o menos de 45 titilaciones por minuto, debiendo ser el tiempo de encendido del 50% de la extensión de este período.

Podrá seleccionarse mediante programación la forma de presentación de la señal titilante; pudiendo ser:

a) solo amarillos.

b) amarillos y rojos principales, encendiéndose alternativamente cada amarillo con su rojo correspondiente.

c) amarillos y rojos peatonales.

d) amarillos con sus rojos correspondientes, y rojos peatonales.

La transferencia del ciclo normal al de titilante se hará en forma inmediata; pero la inversa se hará manteniendo el controlador en estado titilante, hasta que aplicando la SECUENCIA DE INICIO, se produzca un arranque en sincronismo con los demás controladores de la red.

B.3.12. Señales de emergencia:

El controlador dispondrá de los medios necesarios para sustituir el ciclo normal por una señal de emergencia para bomberos, ambulancias, policía, etc., que consistirá en una señal verde en una arteria preestablecida por programación, con amarillo titilante en todos sus movimientos simultáneamente.

La selección de la operación emergencia se hará por medio de una llave manual, o bien remotamente.

La transferencia del ciclo normal al de emergencia se hará de la siguiente forma: el ciclo normal continuará hasta que la secuencia indique verde en la arteria correspondiente; insertando en ese momento la señal de amarillo titilante simultáneamente; quedando en ese estado hasta que se deshabilite esta función. La transferencia desde la señal de emergencia al ciclo normal de operación se hará de la misma manera.

B.3.13. Modos de funcionamiento:

El sistema ofertado no se basará en equipos controladores denominados maestros y esclavos, sino que todos serán idénticos y podrán ser intercambiables.

a) Funcionamiento coordinado: en este caso todos los controladores de una red trabajarán coordinados, mediante una señal de sincronismo que recibirán

periódicamente, y la tomarán de referencia para su temporizado. La onda verde se logrará de esta forma asignando diferentes retardos de sincronismo para cada controlador.

El funcionamiento coordinado permitirá intercambiar información entre ellos, o bien ser interrogado por una central de cómputo para conocer el estado del mismo en ese momento o para enviarle órdenes como ser: señal titilante, emergencia, apagado de presentación externa, cambio de programa. Para la interconexión podrá emplearse la línea por la cual circula la señal de sincronismo, o bien una red de comunicaciones del tipo RS485.

En caso que la señal de sincronismo falte, uno de ellos tomará el control y la seguirá generando para el resto de los controladores, convirtiéndose automáticamente en maestro.

b) Funcionamiento aislado: el controlador funcionará libremente con un temporizado prefijado, reportando su estado solamente a través de los indicadores luminosos.

Para cualquiera de los dos modos de funcionamiento antes indicados, el controlador podrá trabajar como:

* Sin accionamientos: el controlador responderá a todas las órdenes impuestas desde la central, reportando su estado, y cumpliendo un plan semanal de cambios de programa, largo de ciclo, intermitencia y retardos de sincronismo.

* Semiaccionado: el controlador funcionará con un programa preestablecido, y cambiará a una nueva secuencia toda vez que haya una demanda ya sea vehicular o peatonal. Estos cambios se producirán en instantes tales que no generen transiciones bruscas en el cambio de estado de las lámparas y no perturben el correcto sincronismo de la red de controladores. Entre las demandas que puedan implementarse estarán las de cruce peatonal, esquina en rojo y peatonales habilitados para salidas de escuelas y otros, giros y derechos de paso controlados por sensores vehiculares y duraciones de verdes proporcionales al tráfico actual.

* Totalmente accionado: en estos casos el controlador funcionará con un programa preestablecido que presentará siempre el estado verde para la arteria principal, cambiando a un programa alternativo de asignación de verde para otra vía cuando el mismo sea demandado. Los tipos de demandas a implementar deberán ser los mismos que en el punto anterior.

En los dos últimos casos también se cumplirá lo expuesto en el primer ítem, respecto a los planes semanales y comunicación con la central.

B.3.14. Modo de ahorro de energía:

Este modo de funcionamiento será aplicable durante la noche, mientras el controlador se encuentre en estado titilante; y consiste en encender las lámparas un semiciclo sí, y otro semiciclo no, de manera que el consumo de las mismas disminuya aproximadamente un 40%, dependiendo del tipo de lámpara. El intervalo de horarios en los cuales se aplicará este modo de funcionamiento podrá prefijarse mediante programación.

B.4. Facilidades de Programación:

Se deberá suministrar un sistema programador que permita, mediante una computadora del tipo PC portátil (notebook), almacenar la totalidad de los programas del controlador. Desde el mismo, se podrán confeccionar nuevos programas, editar los existentes, imprimirlos, y transferirlos al controlador de tránsito.

Se programará todo lo relativo a asignación de funciones a las diferentes entradas, forma de activación de las entradas (flancos, niveles), señales titilantes, programa de emergencia, secuencia de inicio, planes semanales de cambios de programas, de retardos de sincronismo, de intermitencia y de escalado del ciclo de trabajo, pares conflictivos de verdes y ausencia de señales rojas.

Además permitirá visualizar y posteriormente imprimir los registros historiales de fallas, encendidos y accesos al controlador, como así también los promedios y totalizadores de demandas ya sean peatonales o vehiculares, guardando la fecha y hora en

que fueron realizados. Deberá poder monitorear la tensión de la red en el controlador, el reloj calendario y el estado de los distintos circuitos de señal (verde, amarillo o rojo).

B.5. Comunicación:

B.5.1. Interconexión:

El controlador podrá utilizar como sistema de interconexión, los sistemas de corrientes fuertes (señales de 220 vca), o corrientes débiles (conexión mediante par trenzado).

Corrientes fuertes: se empleará el cable que envía la señal de sincronismo al sistema. La transmisión se hará mediante una codificación que emplee los diferentes semiciclos de la tensión de línea, debiendo estar contemplado el hecho que los controladores se conecten en diferentes fases de la red de energía eléctrica. El controlador tomará como señal de sincronismo la aparición de tensión alterna de 220 v durante 3 segundos de duración como mínimo, y pasará a estado intermitente cuando la misma permanezca por más de 100 segundos, y se mantendrá en este estado, mientras esté presente esta tensión.

Corrientes débiles: se empleará un cable del tipo par trenzado, transmitiendo según la Norma RS485 en modo diferencial y half duplex. La velocidad de transmisión estará comprendida entre 1200 y 19200 baudios.

B.5.2. Ordenes remotas:

El controlador estará capacitado para recibir órdenes y enviar respuestas por la red de sincronismo existente o bien por una red de interconexión RS485 hacia una central. Las órdenes que podrán transmitirse desde la central a los controladores serán:

- * Colocar / quitar el controlador del estado intermitente.
- * Colocar / quitar el controlador del estado de emergencia.
- * Habilitar/deshabilitar la presentación externa de las lámparas.
- * Interrogar sobre el estado del controlador.
- * Cambiar el programa actual del controlador.
- * Enviar la hora oficial.
- * Enviar señal de sincronismo.

A su vez, las órdenes podrán enviarse: solamente a un controlador; a un grupo de controladores; o bien podrán ser órdenes globales.

Cuando la central interroge a un controlador sobre el estado en que se encuentra, éste responderá indicando si el funcionamiento es normal; o si ha ocurrido alguna falla. Entre las posibles respuestas, se deberán contar las siguientes:

- * Funcionamiento normal.
- * Controlador en estado intermitente.
- * Controlador en estado de emergencia.
- * Presentación externa apagada.
- * Controlador en titilante por superposición de verdes.
- * Controlador en titilante por ausencia total de rojos.
- * Variación del consumo de algún circuito en $\pm 25\%$ o $\pm 50\%$.
- * Ausencia total de lámparas en algún circuito.
- * Presentación externa apagada por sub/sobretensión.

En los casos en que corresponda, además, deberá indicar qué lámpara y de qué movimiento es la que se encuentra con problemas.

B.6. Accesorios:

B.6.1. Detectores vehiculares:

Deberá tener como opcional un circuito electrónico capaz de manejar como mínimo cuatro (4) sensores vehiculares del tipo inductivo, cuya alimentación podrá extraerse de la fuente de alimentación del controlador, y la conexión con éste sea en forma directa, sin necesidad de modificaciones en el circuito.

Los detectores no deben requerir ajustes o calibraciones para compensar derivas por envejecimiento de componentes, temperatura, humedad u otro tipo de fenómenos, por lo que es conveniente que los detectores se implementen a través de un microcontrolador, cuyo software, además de contemplar los efectos mencionados, sea capaz de incorporar una perturbación prolongada como propia (presencia), y permita la variación en la sensibilidad de detección, contemplando solamente vehículos entrantes a la espera.

Deberá disponer de un sistema de supervisión del tipo watchdog para garantizar un funcionamiento correcto.

Cada salida de detección incorporará un indicador luminoso del tipo LED.

B.6.2. Gabinete:

El controlador deberá proveerse contenido en un gabinete único apto para intemperie, preparado para ser fijado con grapas a columnas de 101 a 170 mm. de diámetro. Con el controlador se proveerán las grapas de fijación.

La acometida de cables se hará por la parte posterior de la caja, por un pasaje directo de la columna al gabinete a través de un conducto que permita alinear y evite el desplazamiento del gabinete sobre la columna; y que proteja mecánicamente los conductores. Dicho orificio será de medidas aproximadas a 60 x 100 mm., dispuesto verticalmente y con vértices redondeados para no debilitar la columna e irá sellado en todo su contorno con junta sintética a los efectos de evitar toda entrada de agua o polvo.

El gabinete se podrá construir en chapa de hierro de espesor no inferior a 1,6 mm., aluminio duro o duraluminio no envejecible especial para intemperie de espesor no inferior a 3 mm., o fundición de aluminio silíceo libre de poros u otras imperfecciones.

El gabinete, la puerta y demás elementos accesorios estarán conectados a tierra.

La cerradura será a tambor con una única llave maestra.

La ventilación será natural, para trabajar en un rango de $-15\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $50\text{ }^{\circ}\text{C}$, permitiendo la instalación del gabinete al sol o a la sombra (condiciones naturales de intemperie).

La pintura será tipo horneada o epoxi con protección UV.

ART. N° 6 - SISTEMA DE RIEGO

CAPITULO A

A.1. Generalidades:

La CONTRATISTA deberá realizar el proyecto definitivo del rubro Riego y Parquización para las áreas señaladas, en el plano correspondiente, como espacios verdes. Se considerará el riego por goteo subterráneo y la parquización. La EMPRESA elevará a la INSPECCION de Obra, junto con el proyecto definitivo, detalles de materiales a emplear y folletería.

Los materiales y piezas a emplear para red de riego por goteo subterráneo serán de polipropileno copolímero random (tipo 3) por termofusión.

En las zonas previstas para parquización se colocará una capa de 0.15 m de espesor, como mínimo, de tierra vegetal; sobre un manto de áridos gruesos de 0.10 m de profundidad que actúe como drenaje del agua pluvial. La superficie del terreno deberá terminarse con la siembra de césped Ray grass perenne.

La tierra fértil será proveniente de la zona de chacras, bien desmenuzada, libre de raíces, escombros, residuos calcáreos o cualquier otro cuerpo extraño.

CAPITULO B

B.1. Estructura de hormigón armado para cisterna:

Dado que los planos de la documentación tienen carácter ilustrativo, la CONTRATISTA presentará a la INSPECCION de Obra, para su aprobación, el diseño, el cálculo estructural, los planos y las planillas de doblado de fierros correspondientes a la estructura de hormigón armado de cada cisterna de 100 m³ de capacidad. Las cisternas quedarán soterradas, con boca de acceso desde la superficie.

Se deberá tener en cuenta la reglamentación vigente del SIREA (ex CIRSOC) y especial cuidado en el cálculo estructural, recordando que la construcción se encontrará soterrada.

B.1.1. Generalidades:

El hormigón de cemento portland estará constituido por una mezcla homogénea de cemento normal, áridos y agua, sin aplicación de ningún material adicionado. Para el control de calidad de los materiales se tomarán en cuenta las Normas IRAM correspondientes. Las proporciones en que se introduzcan serán las necesarias a fin de permitir una adecuada colocación y compactación, debiendo el hormigón recubrir y envolver las armaduras de manera que se logre la unión íntima entre la mezcla y acero a los fines de su resistencia.

Se exigirán cantidades mínimas unitarias de cemento:

p/estructura resistente de h° revestido	300 kg/m ³
p/estructura resistente de h° visto	350 kg/m ³

Se tendrá en cuenta el tamaño máximo de los agregados a fin de obtener buen "colado" y perfecta superficie, asegurando que el hormigón llegue a ocupar todas las partes del encofrado. En lo posible, se tratará de llenar los elementos estructurales en una sola operación, sin interrupción. La CONTRATISTA tomará todas las precauciones necesarias para evitar los efectos del calor, del viento y del frío sobre los elementos. No deberá procederse a la colocación del hormigón cuando la temperatura del ambiente sea inferior a 5 °C.

Cuando haya que continuar un trabajo interrumpido se tendrán en cuenta las siguientes precauciones:

a) Si el hormigón estuviere aún fresco se humedecerá la superficie sobre la cual deban agregarse nuevas capas.

b) Si el hormigón hubiere empezado a fraguar, se limpiará la parte ya endurecida de las partes sueltas y se la humedecerá antes de continuar, con una lechada de cemento y arena en una proporción 1 a 3 en volumen.

Mientras el hormigón no haya fraguado por completo, se evitará que los trabajos estén sometidos a choques o vibraciones. Quedará estrictamente prohibido colocar cargas encima de las losas hasta tanto la resistencia del hormigón lo permita.

Las juntas de interrupción del forjado se reducirán siempre al número indispensable. Se las dispondrá asimismo como sigue: en las losas y vigas en los tercios de su luz salvo el caso de que allí concurra alguna otra viga o vigueta; en ese caso, deberá realizarse la junta de un lado y a una distancia del punto de intersección igual a la altura de la viga. En las columnas y tabiques no se admitirán juntas de interrupción. Todas las juntas serán planas y perpendiculares a la dirección de las armaduras. La colocación del h° se efectuará inmediatamente después de las operaciones de mezclado y transporte, quedando en su ubicación definitiva antes de que transcurran treinta minutos de su mezclado.

Se usarán sistemas de compactación y vibrado mecánicos, acordes al trabajo que se esté realizando; asegurando el logro de un buen colado y obtención de superficies vistas perfectamente lisas. Se efectuarán controles de calidad mediante ensayos previos en Obra. Con anterioridad a la utilización de las mezclas en la construcción, se moldearán probetas extrayendo muestras de hormigón elaborado con los mismos materiales y equipos que se emplearán en la Obra. Se autorizará en principio, la utilización de mezclas en estudio para la ejecución de la Obra, siempre que se alcancen para los promedios, por lo menos los valores obtenidos en laboratorio. La CONTRATISTA podrá pedir permiso para hormigonar si la resistencia del grupo a los siete días es satisfactoria. La autorización para la utilización de una mezcla dada no implica en absoluto la aprobación de los hormigones que se coloquen en la Obra. Las probetas que se moldean durante la ejecución de la Obra serán identificadas por la INSPECCION, se tomarán notas del número de probetas, fecha, hora, y del elemento estructural al que pertenecen. Después de las veinticuatro horas del

moldeo, las probetas serán retiradas de sus moldes, en presencia de la INSPECCION y colocadas en el cajón de curado. Cuando se disponga el envío de las probetas al laboratorio que efectuar el ensayo de rotura a la compresión, se notificará previamente a la INSPECCION y se acondicionarán estas para su transporte en cajones adecuados, previa envoltura en bolsas de polietileno humedecidas en agua. La CONTRATISTA podrá efectuar por su cuenta moldeo y ensayos de probetas de h° adicionales como control interno de calidad; pero los resultados de dichos ensayos no serán considerados válidos a los efectos de la determinación de la calidad del hormigón ejecutado. Se admitirán los ensayos realizados en el laboratorio de Obra a los fines del dosaje y los ensayos sobre el material colocado serán realizados por un laboratorio especializado de reconocida solvencia que cuente con la aprobación de la INSPECCION. Por su parte, ésta se reserva el derecho de solicitar el moldeo de probetas adicionales que retirará y hará ensayar por su cuenta. Las pruebas con cargas se ejecutarán en cualquier estructura o conjunto de estructuras siempre que lo resuelva la INSPECCION de Obra, bien para la simple comprobación de la bondad de las mismas o para saber a que atenerse sobre la calidad y condiciones de las que por cualquier circunstancia resultaren sospechosas; o cuyo material no diere resultados satisfactorios en los ensayos. Si este ensayo no fuere satisfactorio podrá repetirse a los 10 días del primero y si también éste diere resultado negativo, la INSPECCION o SUPERVISION de Obra podrá ordenar la demolición de esa estructura. En todos los casos los ensayos y pruebas se harán según lo establecido en Normas IRAM. Para condiciones promedio el h° deberá poseer un módulo de rotura (método de ensayo IRAM 1545) comprendido entre 45 y 55 kg/cm- a los 28 días. La relación a/c será de aproximadamente 0,48. La resistencia a la comprensión promediada por secciones debe ser como mínimo de 300 kg/cm- a los 28 días de edad. Los agregados pétreos serán lavados. Antes de iniciar el hormigonado la EMPRESA presentará a la INSPECCION la "Fórmula de Mezcla" para su aprobación, la que podrá ser modificada y/o aceptada. El transporte del h° se efectuará en motohormigonero hidráulica de 6 m³ como mínimo de capacidad. La calidad de las armaduras y las condiciones de ejecución se evaluarán de acuerdo a las Normas IRAM. Se prestará especial atención en la limpieza y estabilidad en los encofrados, correcto amarre, doblado, empotramiento y recubrimiento de las barras. Se colocarán las barras de repartición, empotramiento y anclaje con obras de albañilería que fueran necesarias, aunque no figuren en los planos. Deberán tomarse las prevenciones necesarias para garantizar la protección y curado del h° colocado durante el primer tiempo de fragüe.

ART. N° 7 - POZO DE EXPLOTACION

CAPITULO A

A.1. POZO DE EXPLOTACION PROFUNDO:

Se ejecutarán dos pozos de explotación profunda de agua potable, apta para riego. Los mismos serán perforados con equipo apropiado para tal fin y hasta una profundidad que garantice un caudal constante de 25 m³/hs. como mínimo cada pozo. Se procederá al entubado y cementado de cañería de aislación de acero negro ASTM 53, de 5.54 mm de espesor y 8 5/8" de diámetro como mínimo. En el extremo inferior (zona de filtrado y captación) se instalará cañería filtro de acero galvanizado ranura continua 0.75 mm y 4" de diámetro, con filtro de arena seleccionada de 1 a 2 mm.

Se efectuarán ensayos HIDRAULICOS de bombeo a caudal constante, caudal variable y ensayo de recuperación. Se determinará la curva característica de explotación. En todos los casos se presentarán las planillas y gráficos de ensayos.

Se proveerán y montarán los tableros, protecciones y mecanismos necesarios para el normal funcionamiento de los pozos interconectados a las cisternas de almacenajes. Deberá contar con un sistema automático de arranques y paradas de bombas según requerimiento de almacenaje.

ART. N° 7 - SEÑALIZACION VIAL

CAPITULO A

A.1. SEÑALIZACION VIAL VERTICAL:

A.1.1 SEÑALIZACION VIAL VERTICAL NOMENCLATURA URBANA: Se deberán proveer e instalar señales de nomenclatura urbana en todas las intersecciones de la Av. Ricardo Balbín con las calles transversales. Con la debida anticipación la Empresa deberá solicitar a la Municipalidad a través inspección de obra el listado de los nombres y N° correspondientes a fin de inscribir en los carteles indicadores.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS: Columnas ó soportes del indicador vial, serán en caño de acero de diámetro 60, 3 mm., espesor 3,10 mm. SAE 1010/1020, para 130 kg. empuje de viento, cargas admisibles y fluencia; presenta un extremo tapado y en el otro (a enterrar cuando sea instalado), dos agujeros para poder pasar dos barras (elementos) de anclajes.

Recubrimiento superficial con fondo y pintura poliuretánica de dos componentes horneada.

Anclajes constituidos en hierro redondo de 10 mm. de diámetro y una longitud de 200 mm.

Abrazaderas un par de abrazaderas formarán un conjunto y serán necesarios dos conjuntos para sostener a cada cartel. Las abrazaderas serán de hierro de 60 mm. de ancho por 3 mm. de espesor. Los orificios de las abrazaderas serán de sección cuadrada de manera tal que el cuello cuadrado del tornillo de sujeción ajuste a la misma forma de la abrazadera.

Recubrimiento superficial con fondo y pintura poliuretánica de dos componentes horneada.

Placas el espesor de las placas está dado por la chapa de hierro laminado en caliente de doble decapado de 2 mm. de espesor nominal (16 kg. por m-) SAE 1010/1020.

Cada indicador esta compuesto por dos placas de 350 x 350 mm. y dos placas de 700 x 350 mm. las mismas carecerán de puntas ó filos cortantes, se prepararan para ser fijadas por las abrazaderas mencionadas anteriormente.

Recubrimiento superficial en ambas caras con fondo y pintura poliuretánica horneada.

La gráfica a aplicar sobre las placas se compone por una orla perimetral serigrafiada y la literatura, las flechas que indican el sentido de circulación como la altura de las calles en lámina reflectiva autoadhesiva marca 3M.

Elementos de sujeción compuesto por bulones de (") por una longitud de 24,5 mm. (1") con arandelas planas y de presión y tuercas, todos zincados.

Provisión al MUNICIPIO: además de las señales a instalar en la obra, se deberán proveer (sin nombre ni N°) 40 señales completas (anclajes, abrazaderas, doble placa, elementos de sujeción, etc.), cada nomenclador se entregará embalado en forma individual de manera tal que se pueda localizar fácilmente y además con protector de manipuleo.

SEÑALES EN PORTICOS: se proveerán y montarán señales en pórticos, se instalarán cuyas ubicaciones se definirán en obra con la Inspección, además las inscripciones serán definidas por la Municipalidad previo a la construcción de las mismas. Se cotizará un total de 8 (ocho) pórticos simple trocha y un pórtico doble trocha con las respectivas señales.

Se instalarán las siguientes señales verticales:

Preventivas:

Reglamentarias:

Informativas:

Características Técnicas:

- Chapa Galvanizada de 2 mm. de espesor
- Anverso en lámina Reflectiva Grado Ingeniería
- Reverso con fondo y pintura Poliuretancia gris vial
- Poste sostén de madera dura, escuadría 3" x 3" x 3,20 m. con bulones zincados

CAPITULO B

B.1. SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL:

Se prevé una demarcación vial horizontal según lo definido en el plano respectivo. El tipo de pintura será por extrusión en caliente, imprimación, con esferas de vidrio, etc. El procedimiento y materiales a utilizar será puesto a aprobación de la Inspección de obras. Se prevé la utilización de tachas reflectivas en las líneas divisorias de carriles, frenado y/o vibrantes.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Graciela Ruata de Leone, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA ANGELICA CUELLO, en los autos caratulados: "CUELLO, Antonia Angélica s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° C-2375/01), Publíquese edictos por tres (3) días en el diario Tiempo de Santa Cruz y en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, 06 DE JULIO DE 2.001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Larroque y Camino Negro, 2° piso, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO", que se ha resuelto con fecha 23 de Diciembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 6 de Junio de 2003, ante el Síndico Julio Nicolás Sánchez, los que serán recepcionados en los domicilios sitios en las calles Saavedra N° 497 y Azara N° 137, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. El informe individual de los créditos será presentado el día 5 de Septiembre de 2003 (confr. Artículo 35 de la Ley de Concursos y Quiebras). Se hace saber que se ha resuelto diferir la fijación de la fecha prevista por el Artículo 39 de la Ley de Concursos y Quiebras (presentación del Informe General), y las fechas subsiguientes, para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley de Concursos y Quiebras, a los fines de mantener un mejor orden procesal, dada la envergadura de las presentes actuaciones. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Lomas de Zamora, 14 de Marzo de 2003.-

Dra. MARIA ELISA REGHENZANI

Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Urquiza esq. Sarmiento de Pico Truncado, Secretaria Actuarial a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña LUISA LABANDIBAR en los autos caratulados: "LABANDIBAR LUISA S/SUCESORIO" Expte. N° L-2979/02, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 24 de Octubre de 2.002.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo a cargo del Juzgado N° DOS, Secretaría N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Lorenzo Caballero Caballero y Doña María Perina Lelas a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "CABALLERO CABALLERO JUAN LORENZO Y LELAS MARIA PERINA S/SUCESION AB INTES-TATO" Expte. C-9426/02 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

OFICIO LEY 22.172

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría Nro. 32 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635 - Planta Baja de Capital

Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de **MODART S.A.C.I.F.L.** - CUIT 20-04391402-3, habiendo sido designado Síndico el Contador - Estudio **MARZIALE, PIRENI y ASOC.** con domicilio en Avda. Callao 930 - Piso 8°, "B" de Capital Federal (T.E. 4815-3406/86). Dicha Quiebra se decretó con fecha 14 de Febrero de 2003. Los Acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de Mayo de 2003. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 17 de Junio de 2003 y los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de Julio de 2003 y 9 de Setiembre de 2003 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 88 Incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los Incisos 1, 6 y 7 del mismo Artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días... Prohibense los pagos y entregas de bienes a la fallida -so pena- de considerarlos ineficaces.

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 2003.-

JORGE HECTOR YACANTE
Secretario

P-4

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2003 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen 2254 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2002.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2002.-
- 4) Aprobación de las retribuciones pagadas a los directores por sus tareas administrativas y médicas.-
- 5) Elección de directores y síndico titulares y suplentes.-

Dr. JORGE BRUGNA
Presidente

P-1

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede sito en la calle Fagnano esquina Zapiola de esta Localidad, el día 25 de Abril de 2003 a las 18,00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios presentes para re-ferendar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta Anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2002, Informe de la Junta Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores afiliados que transcurrido una hora del horario establecido para el comienzo de la Asamblea la misma se realizará con los socios presentes. (Art. 35 de los Estatutos Sociales).

CONSEJO DIRECTIVO

P-2

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3581

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 377 - CREASE, el Registro Notarial N° 48 en la loc. de Caleta Olivia.-
- 378 - CREASE, el Registro Notarial N° 49 en la loc. de Río Gallegos.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

- 445.- Pág. 1

RESOLUCIONES

- 0402 - 0448-IDUV-03.- Págs.1/7

EDICTOS

- Cuello Antonia Angélica s/Sucesión - Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina s/Concurso Preventivo - Labandibar Luisa s/Sucesorio - Caballero Juan Lorenzo y Lelas María Perina s/Sucesión - Modart S.A.C.I.F.L.- Págs. 7/8

LICITACIONES

- 02-IDUV-03 - L.P.-02-U.E.P.-03.- Pág. 8

CONVOCATORIAS

- Cemco S.A. - Asociación Mutual de Personal del Banco Pcia. Santa Cruz.- Pág. 8

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PRIVADA para:

"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES EN EL CALAFATE"
LICITACION PRIVADA N° 02/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.- Plazo: 80 días
Entrega de bases: A partir del 20 de MARZO de 2.003
Entrega de Propuesta: 09 de JUNIO de 2.003
Hora: 17 Hs.

Lugar: Sede IDUV Don Bosco 369 - RIO GALLEGOS

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos
Tel. 425667 - Fax 422029



I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
Llama a Licitación Pública: LP 02/UEP/ 03
(Decreto 392/03)

Adquisición de vehículos, ambulancias y equipamiento destinados al Ministerio de Asuntos Sociales y Policía de la Provincia

Fecha de venta de pliegos a partir del: 17 de Marzo de 2003 hasta el 18 de Abril.
Fecha de recepción y apertura de sobres: 21 de Abril de 2003 a las 15 horas.
Lugar de consulta y venta de pliegos:
Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Gobierno Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos y/o Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1er. piso Capital Federal.
Presupuesto oficial: (\$ 2.000.000).
Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).-

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Gobierno
Unidad Ejecutora Provincial

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean. Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-